

**PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION**

Trimestre .....	60 pesetas.
Semestre .....	110 —
Año .....	200 —
Ayuntamiento de la Provincia, año .....	175 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

**Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)**

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente; 1 pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas.



**PRECIOS DE LOS ANUNCIOS**

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio en documento oficial que se inserte, declarado de pago tres pesetas.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de seis pesetas por línea o fracción. Al original acompañará un sello móvil de 1'05 pesetas y otro de tasas provinciales de 3 pesetas por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil por oficio, excoptuándose según está previsto, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

**SECCION PRIMERA**

**ADMINISTRACION CENTRAL**

**Ministerio de Educación Nacional**

**DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA**

Disponiéndose se dé el primer mes del curso 52-53 una lección destacando la personalidad del Dr. D. Santiago Ramón y Cajal, en todas las escuelas nacionales

La población escolar española debe ser informada constantemente de las virtudes ejemplares que han adornado a nuestros más eminentes hombres, para, de esta suerte, sentirse impulsados a lograr una personalidad debidamente formada.

La circunstancia de que en este año se haya conmemorado el nacimiento del Doctor D. Santiago Ramón y Cajal debe aprovecharse dando una lección escolar especialmente dedicada a resaltar la egregia figu-

ra y personalidad del eximio hombre de ciencia.

En su virtud,

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer lo siguiente:

En todas las escuelas nacionales, y durante el primer mes del curso 1952-53, se dará una lección lo suficientemente amplia para que queden resaltadas las virtudes ejemplares que adornaron a D. Santiago Ramón y Cajal.

La Inspección de Primera Enseñanza estimulará a los Maestros nacionales al cumplimiento de esta disposición, cuidando de que de dicha lección quede un ejercicio en los libros escolares.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 8 de agosto de 1952.—El Director general, E. Canto.

Sres. Inspectores Jefes de Enseñanza Primaria.

(Del "B. O. del E" núm. 254, de fecha 10-9-52).

**SECCION CUARTA**

Núm. 3.824

**Recaudación de Contribuciones**

D. Juan Puertas Ibáñez, Recaudador de contribuciones e impuestos del Estado de la Zona de Calatayud;

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución rústica correspondientes a los años 1945 a 1948, ambos inclusive, del pueblo de Jarque, he acordado y se han practicado los embargos de fincas a los deudores que a continuación se relacionan:

A Dionisio Franco Cardiel: Una viña en "Cañada", de 42'90 áreas, lindante: Al Norte, con Marcelino Marco; Sur, Claudio Marquina; Este, Mariano Marín, y Oeste, con Lucas Franco.

A Telesforo Gómez Cardiel: Una viña en "Real", de 42'90 áreas. Linda: Al Norte, con viuda de Gómez Salvo; al Sur, con Luciano Gaspar; al Este, con José Cardiel, y al Oeste, con monte común.

A Jerónima Gran Aznárez: Un campo de 14'30 áreas en "Membrillares".

Linda: Al Norte, con Leonardo Becerril; al Sur, con Angel Gregorio; al Este, con Ildefonso Gaspar, y al Oeste, con río.

A Roque Lezcano López: Un campo de 14'15 áreas en "Remolinos". Linda: Al Norte, con río; al Sur, con monte; al Este, con Mariano Cardiel, y al Oeste, con barranco.

A Enrique López Aznar: Una viña de 21'45 áreas en "Ambetil", que linda: Al Norte, Mariano Marín; al Sur, Ascensión Marquina; al Este, Concha Zabala, y al Oeste, María Sebastián.

A Antonio López Saldaña: Una viña de 42'90 áreas en "Monié", lindante: Al Norte, con Santos Gómez; al Sur, con monte común, y al Este, y Oeste, con Santos Gómez.

A Alberto Marco Gracia: Un campo en la "Venta", de 14'30 áreas, lindante: Al Norte, con río; al Sur, con carretera; al Este, yermo, y al Oeste, con monte común en "La Venta".

A Marcelino Marco Marco: Una viña de 85'80 áreas en "Culdegallinas", lindante: Al Norte, con camino; al Sur, con Pantaleón Sánchez; al Este, con viuda de Pablo Zapata, y al Oeste, con Tomasa Marquina.

A Narciso Martínez Cardiel: Una viña de 28'60 áreas en "Correas", lindante: Al Norte, con Pedro Marquina; al Sur, con acequia; al Este, con Lamberto Velilla, y al Oeste, con camino.

A Feliciano Marco Sebastián. Un olivar de 14'30 áreas en "Ambetil", que linda: Al Norte, con Alberto Marco, al Sur, con Manuel Tejedor; al Este, con viuda de Cipriano Aznar, y al Oeste, con Bernardo Martínez.

A Silverio Sebastián Marco: Un olivar en "Torcas", de 3'57 áreas, que linda: Al Norte, con Fermín Sebastián; al Sur, con Eusebio Tejedor; al Este, con río, y al Oeste, con Inocencio Galán.

A Dionisio Solanas García: Un campo de 21'45 áreas en "Correas", lindante: Al Norte, con acequia; al Sur y Este, con río, y al Oeste, con Francisco Vela.

Lo que se hace público en trámite de la notificación determinada en el art. 84 del Estatuto de Recaudación vigente, por lo que a los deudores forasteros afecta, requiriéndoles para que dentro del plazo de ocho días, a contar desde el de publicación de este edicto en el "Boletín Oficial", se personen en el expediente en esta localidad o designen persona que los represente, y asimismo pre-

senten los títulos de propiedad de las fincas embargadas.

Calatayud, 30 de agosto de 1952. El Recaudador, Juan Puertas.—Visto bueno: El Jefe del Servicio, Mariano Gonzalvo.

\* \* \*

D. Juan Puertas Ibáñez, Recaudador de contribuciones e impuestos del Estado de la Zona de Calatayud:

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución urbana correspondientes a los años 1946 a 1951, ambos inclusive, del pueblo de Jarque, he acordado y se han practicado los embargos de fincas a los deudores que a continuación se relacionan:

A Valero Becerril García: Media casa sita en la calle Mayor, núm. 86, que linda: Derecha, Agustín Sánchez; izquierda, Marcelino Sancho, y espalda, Marcelino Sancho.

A Jorge Becerril Marín: Casa en Torrecilla, 20, que linda: Derecha, Manuel Sancho; izquierda, Marcelino Marín, y espalda, Alberto Vela.

A Serapio García Marquina: Corral de ganado y pajar en Ludón, núm. 4, que linda: Derecha, izquierda y espalda, con monte comunal.

A Narciso García Pérez: Casa en Fuente, núm. 8, que linda: Derecha, Juan Sánchez; izquierda, Mariano Cardiel; espalda, acequia.

A Pablo García Velilla: Casa en Alta, núm. 71, que linda: Derecha, con Simón Martínez; izquierda, con Pablo Marco; espalda, con Francisco Tejedor.

A Isabel Gascón Roy: Casa en calle Abrigo, núm. 1. Linda: Derecha, con Casimiro Vela; izquierda, con Pedro Sánchez, y espalda, con Pedro Sánchez.

A Tomás Germán Zabala: Casa en Mayor, núm. 72, que linda: Derecha, con Pilar Bosque; izquierda, con Antonio Sancho, y espalda, con calleja.

A Mariano Gil Vela: Casa en Mayor, núm. 111, que linda: Derecha, con Pablo Zapata; izquierda, con Josefa Tobajas, y espalda, con Joaquín Marco.

A Petra Giménez García: Casa en calle Marquina, núm. 8, que linda: Derecha, con Pedro Juan Sebastián; izquierda, con Braulio Marquina, y espalda, con Manuel Gómez.

A Elena Gran Franco: Casa y corral en San Martín, núm. 13. Linda: Por derecha, con Manuel Galán; izquierda, con Serafín Sebastián, y espalda, con Juan García.

A Juan Gran Gregorio: Casa en calle Alta, núm. 76, lindante: Por derecha, con baldíos; izquierda y espalda, con Policarpo Gran.

A Pascuala Lahoz Marquina: Casa en calle Alta, núm. 81, lindante: Por derecha, con calleja; izquierda, con Cristóbal Bueno, y espalda, con Manuel Forcén.

A Toribio Marco Gran: Tercera parte de casa y molino sitios en Mayor, núm. 73, lindantes: Por derecha, con calle del Medio; izquierda, el interesado, y espalda, con calleja estrecha.

A José Marco Magdalena: Casa en calle Marquina, núm. 38, lindante: Por derecha, con Florencio Zabala; izquierda, con calle, y espalda, con Jorja Marín.

A Francisco Marín Liarte: Casa en calle Marquina, 26, lindante: Por derecha, con María Teresa Gómez; izquierda, con Pedro García, y espalda, con calle Torrecilla.

A Pantaleón Marín Marco: Casa en Mayor, 43, lindante: Por la derecha, con Manuel Gracián; izquierda, con Manuel Cardiel, y espalda, Domingo Villarte.

A Pablo Marín Marquina: Casa en calle Alta, núm. 57. Linda: Por derecha, con Silvestre Gascón; izquierda, con calle, y espalda, con Petra Martínez.

A Francisco Marquina López: Casa en calle Barranco, núm. 22, lindante: Por derecha, con Silvestre Franco; izquierda, con Gregorio Marquina, y espalda, con Vicente Calderera.

A Pablo Marquina Marquina: Casa y corral en calle Marquina, núm. 30, que linda: Por derecha, con Pedro García; izquierda, con Manuel Vela, y espalda, con Mariano Aznárez.

A Francisco Marquina Navarro: Casa y corral en Venta, núm. 4, lindante: Por la derecha, con baldíos; izquierda, con herederos de Juliana Melús, y espalda, con Serapio García.

A Jerónima Marquina Vela: Casa y corral en calle Alfajarín, núm. 13, lindante: Por la derecha, con Pedro Ibáñez; izquierda, con Pedro Villarte, y espalda, con Santiago Liarte.

A Pedro Marquina Velilla: Dos sextos de casa y corrales en Mayo, número 102, lindante: Por la derecha, con fragua del interesado; izquierda, con Leónides Aznar, y espalda, con acequia de riego.

A Petra Martínez Miñana: Casa y corral en calle Alta, núm. 55, que linda: Por la derecha, con calle; izquierda y espalda, con Pablo Marín.

A Juan Martínez Cardiel: Casa y corral en Alta, núm. 65, lindante:

Por derecha, con Manuel Navarro; izquierda, con Babil Gran, y espalda, con Pablo Cardiel.

A Francisco Melús Giraldo: Cuarta parte de molino harinero sito en la Fuente, núm. 3, que linda: Por derecha, con huerto del interesado; izquierda, con río, y espalda, con chopera del interesado.

A Dionisio Pérez Diestre: Casa en Alfajarín, núm. 10, lindante: Por la derecha, con Lucas Calderera; izquierda, con Pedro Zapata, y espalda, con Domingo Villarte.

A Pedro Saldaña Gregorio: Casa en San Martín, número 3, que linda: Por la derecha, con calle; izquierda, con Zacarías Forniés, y espalda, con Isabel y Vela.

A Juan Sánchez Pérez: Casa y corral en Alta, núm. 62, lindante: Por la derecha, con calle Mayor; izquierda, con Raimundo Ibáñez, y espalda, con herederos de Narcisa Navarro.

A Rudesindo Sancho Cardiel: Casa y corral en la calle Mayor, núm. 29, que linda: Por derecha, con Francisco Vela; izquierda, con Simón García, y espalda, con Esteban Vela.

A Rosa Sancho Gómez: Casa en calle Alta, núm. 80 lindante: Por la derecha, con Pedro Sebastián; izquierda, con Nicolasa Vela, y espalda, con el interesado.

A Clemente Tejedor Franco: Casa y corral en Alta, núm. 8, lindante: Por la derecha, con Galo Velilla; izquierda, con Fermina Ruiz, y espalda, con barranco.

A Benicia Tejedor García: Casa en Alta, núm. 135. Linda: Por la derecha, con Angel Villarte; izquierda, con baldíos, y espalda, con Pedro Sebastián.

A Esteban Vela Marco: Casa en Serrador, núm. 2, lindante: Por la derecha, con Serapio García; izquierda, Serapio García, y espalda, Simón García.

A Nicolasa Vela García: Casa sita en Mayor, núm. 129. Linda: Por la derecha, con Nieves Marquina; izquierda, con Rosa Sancho, y espalda, con Pedro Sebastián.

A Domingo Villarte Pérez: Casa en calle Alfajarín, núm. 2, que linda: Por derecha, con Manuel Cardiel; izquierda, con Alejo Marquina, y espalda, con Manuel Gracia.

A Pedro Villarte Sebastián: Casa en Alfajarín, núm. 11, que linda: Por derecha, con Francisco Monreal; izquierda, con Prudencio Pérez, y espalda, con Francisco Monreal.

A Pedro Zapata Martínez: Media casa sita en la calle de Enmedio, número 22, que linda: Por derecha,

con Pedro Laborda; izquierda y espalda, con Paulino Gregorio.

Lo que se hace público en trámite de notificación determinada en el artículo 84 del Estatuto de Recaudación vigente, por lo que a los deudores forasteros afecta, requiriéndoles para que dentro del plazo de ocho días, a contar desde la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial", se personen en el expediente de esta localidad o designen persona que lo represente, y asimismo presenten los títulos de propiedad de las fincas embargadas.

Calatayud, 30 de agosto de 1952.—El Recaudador, Juan Puertas.—Visto bueno: El Jefe del Servicio, Mariano Gonzalvo.

\*\*\*

D. Juan Puertas Ibáñez, Recaudador de contribuciones e impuestos del Estado de la Zona de Calatayud.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos a la Hacienda de contribución rústica correspondientes a los años 1943 a 1948, ambos inclusive, del pueblo de Gotor, he acordado y se han practicado los embargos de fincas a los deudores que a continuación se relacionan.

A Francisco Gaspar Velilla: Un yermo de 21'45 áreas sito en la partida de "Vacayón", lindante: Al Norte, con Peña Blanco; al Sur, con Manuel Velilla; Este, con Peñas Blancas, y Oeste, con Felipe Velilla.

A Pablo Gómez Sancho Herederos: Una pieza de 21'45 áreas en "Huerta Baja", lindante: por el Norte, con río; Sur, con acequia; Este, con fábrica de paños, y Oeste, con Melchor López.

A Inocencio Lafuente Gaspar: Un huerto de 14 áreas, en "Hortal", lindante: Al Norte, con camino; Sur, con Jacinto Tobajas; Este, con Matea Vela, y Oeste, camino.

A Santiago Marín Fombuena: Un yermo de 10'73 áreas, en "Redondillo", que linda: Al Norte y Sur, con Vicenta Marín Gregorio; al Este, con Pedro Gaspar, y al Oeste, con Javier Bordiu.

A Ana Marín Tobajas: Una pieza de 7'15 áreas, en "Rambla Alta", que linda: Al Norte y Oeste, con río; al Sur, con brazal, y al Oeste, con Prudencio Martínez.

A Petra Rubio Saldaña: Una pieza de 10'75 áreas, en "Cerrada", lindante: Al Norte, con Ramona Saldaña; al Sur, con Mariano Amo; al Este, con carretera, y al Oeste, con Matías Marín.

A Venancio Sánchez Sebastián: Una viña de 64'30 áreas, en "Los Llanos",

lindante: Al Norte, con camino; al Sur, con Antonio Tobajas; al Este, con barranco, y al Oeste, con camino.

A Marcelo Sebastián Roy: Una viña de 42'91 áreas, en "Hoyo de Lucas", que linda: Al Norte y Oeste, con de las Rubias; al Sur, con paso de ganado, y al Oeste, con Damiana Artieda.

A Antonio Vela López: Media pieza de 25 áreas, en "Huerta Baja", lindante: Al Norte, con Tomás Roy; al Sur, con Eusebio y Amalia Marín; al Este, con Tomás Sancho, y al Oeste, con senda.

A Martín Vela Tejedor: Una viña de 2'51 áreas, en "Olivar", lindante: Al Norte, con Demetrio Gregorio; al Sur, con camino; al Este, con Manuel Martínez, y al Oeste, con Marcos Melús.

A Andrés Asensio Vicente: Un campo de 28'60 áreas, en "Villa", lindante: Al Norte, con río; al Sur, con acequia; al Este, con río, y al Oeste, con Demetrio Vicente.

A Martín Cerralbo Crespo: Una viña de 21'45 áreas, en "Colmenar", lindante: Al Norte y Sur, con camino; al Este, con Apolonio Gregorio, y al Oeste, con Victoriano García.

A Justa García Marín: Una pieza de 1'20 áreas, en "Huerta Baja", lindante: Al Norte y Oeste, con acequia; al Sur, con Aniceto Gaspar, y al Este, con Justo Navarro.

A Alvaro Gaspar Becerril: Una viña-olivar de 10'73 áreas, en "El Olivar", lindante: Al Norte, Sur y Este, con camino, y Oeste, con Julio Gregorio.

A Domingo Gaspar Becerril: Unos tablares en "Sierra" (no consta cabida), que linda: Al Norte, con Javier Bordiu; al Sur, con pinar, y Este y Oeste, con barranco.

A Benito Gaspar Marín: Una pieza en "Cerradillos" (no consta la cabida), que linda: Al Norte, con Higinio Gaspar; al Sur, con paso; al Este, con Pedro Amo, y al Oeste, con Dolores Tobajas.

A Isidro López Roy: Una viña de 42'91 áreas, en "Roturas", lindante: Al Norte, con Domingo López; al Sur, con Teodora Martínez; al Este, con Miguel Roy, y al Oeste, con Domingo López.

A Eustaquio López Sebastián y hermanos: Una viña de 42'90 áreas, en "Llanos", lindante: Al Norte y Oeste, con camino, y al Sur, con Felipe Castillo.

A Gregorio Marquina Rubio: Una viña de 32'17 áreas, en "Las Zorras". Linda: Al Norte y Oeste, con camino;

al Sur, con Victoriano García, y al Este, con Alejandro Asensio.

A Esteban Martínez García: Una viña de 21'45 áreas, en "Barranco", que linda: Al Norte y Oeste, con barranco; al Sur, con Demetrio Gregorio, y al Este, con camino.

A Eusebio Pérez Becerril: Un yermo de 75'07 áreas, en la partida "Escuadra", lindante por los cuatro puntos cardinales con el municipio.

A Cándido Redondo Lafuente: Una pieza de 10'73 áreas en "Barranco Arena", lindante: Al Norte, con Serafín Redondo; al Sur, con el Estado; al Este, con barranco, y al Oeste, con Leonor Martínez.

A Teresa Sancho Forcén: Un campo de 42'90 áreas, en "Villa", que linda: Al Norte, con Eugenio Zapata; al Sur, con Ignacio Pinilla; al Este, con acequia, y al Oeste, con río.

A Dionisio Solanas García: Una pieza de 64'36 áreas, en "Reina", lindante: Al Norte y Oeste, con Pedro Martínez; al Sur, con camino, y al Este, con Javier Bordiu.

A Balbina Solanas Marín: Un yermo de 42'90 áreas, en "Colmenar", lindante: Al Norte, con Dionisio Marín; al Sur y Este, con municipio, y al Oeste, con Aquilino Marquina.

A Francisco Solanas Marín: Una viña de 21'45 áreas, en "Portiel", lindante: Al Norte, con Isaac Gaspar; al Sur, con Manuel Velilla; al Este, con Andrés Marín, y al Oeste, con Matea Solanas.

A Isabel Solanas Marín: Una pieza de 21'45 áreas, en "Carrascalillo", que linda: Al Norte, con Manuel Velilla; al Sur, con Florencio Cimorra, y al Este y Oeste, con Manuel Velilla.

A Eusebio Tobajas Marín: Un yermo de 42'90 áreas, en "Picano", que linda: Al Norte y Oeste, con paso; al Sur, con Domingo Solanas, y al Este, con mojón Illueca.

A Demetrio Urbano Navarro: Una pieza de 10'73 áreas, en "Villa", lindante: Al Norte y Oeste, con acequia; al Sur, con "Fuentesconejeras", y al Oeste, con el municipio.

A Estanislao Velilla Gaspar: Una pieza de 7'15 áreas, en "Rubial", lindante: Al Norte y Oeste, con Julián López, y al Sur y Este, con carretera.

A Escolástica Velilla Sebastián: Un yermo de 21'45 áreas, en "Portiel", que linda: Al Norte, con Dionisio Solanas; al Sur, con Miguela Velilla; al Este, con Justo Tobajas, y al Oeste, con Manuel Velilla.

A Tomás Vicente Rubio: Una pieza de 2'15 áreas, en "Salguera", lindante: Al Norte, con barranco; al Sur, con Eusebio Marín; al Este, con río, y al Oeste, con "Barranco Cañona".

Lo que se hace público en trámite de la notificación determinada en el artículo 84 del Estatuto de Recaudación vigente, por lo que a los deudores forasteros afecta, requiriéndoles para que dentro del plazo de ocho días, a contar desde el de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, se personen en el expediente o designen persona que los represente, y asimismo presenten los títulos de propiedad de las fincas embargadas.

Calatayud, 30 de agosto de 1952.—El Recaudador, Juan Puertas.—Visto bueno: el Jefe del Servicio, Mariano Gonzalvo.

## SECCION QUINTA

### Ayuntamiento de la S. H. e I. Ciudad de Zaragoza

Núm. 3.825

Acordada por esta Excm. Corporación, el día 9 del actual, la modificación de alineaciones en el sector de las Delicias, se expone al público el expediente por el plazo de treinta días, según dispone el artículo 25 del Reglamento de obras, servicios y bienes municipales, de 14 de julio de 1924.

El plazo comenzará a contarse a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante el cual se admitirán cuantas reclamaciones y documentos justificativos de las mismas se presenten sobre cualquiera de sus extremos. Transcurrido el mismo no se atenderá ninguna reclamación.

Los antecedentes estarán de manifiesto en la Sección de Fomento de la Secretaría municipal en las horas de once a una.

Zaragoza, 11 de agosto de 1952.—El Alcalde, José María García-Belenguer.—P. A. de S. E.: El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.841

En el "Boletín Oficial del Estado" número 243, de 30 de agosto pasado, aparece publicado el anuncio relativo al concurso para adjudicación de la construcción, instalación y explotación de las cámaras frigoríficas del Matadero municipal.

El plazo para presentar proposiciones finará el próximo día 22 de los corrientes; durante este plazo podrán presentarse las mismas en la Sección de Propiedades de la Secretaría General, en horas de diez a trece.

El acto de apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente, 23, a las doce horas, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial.

Para tomar parte en el concurso será preciso el establecimiento de un depósito provisional de 50.000 pesetas.

El expediente con todos los documentos se encuentra de manifiesto en la Sección de Propiedades.

Zaragoza, 10 de septiembre de 1952. El Alcalde, José María García-Belenguer.—P. A. de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 2.915

Extractos de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 10 de mayo 1952.

Constituyóse el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria y secreta, a las veintiuna horas y veinticinco minutos, con asistencia de los señores: Alcalde-Presidente, D. José María García-Belenguer; Tenientes de Alcalde: D. Mariano Tomeo, D. Martín Liria, D. Julián Abril, D. Manuel Albareda, D. Angel Guiu, D. Carlos Navarro y D. Luis Ariño; Concejales: D. Francisco Sanz, don José Rodríguez Pérez, D. Juan Antonio Martínez Barrao, D. Higinio Marco, D. Joaquín Aperte, D. Francisco Vera, D. José Uriol, D. Angel Sáiz, D. José María Nasarre, D. Juan Manuel de la Aldea, D. José María Rodríguez Campoamor, D. Angel Canelas y D. Arturo Bressel; Secretario, D. Luis Aramburo, e Interventor de fondos municipales, D. Manuel Romero.

Fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Seguidamente se acordó:

Destituir a D. José María Moragón Cortés del cargo de Jefe de la Policía Sanitaria de Abastos, en virtud del expediente de revisión instruido, por lo que se confirma la situación en que se encuentra el encartado por acuerdo de la Corporación en pleno de fecha 10 de noviembre de 1951. Esta resolución fué adoptada por el voto unánime de los veintiún señores Concejales que asisten, que constituyen mayor número de las dos terceras partes del total de miembros de hecho que forman esta Excm. Corporación municipal.

—Destituir a D. José Moya Aguilar del cargo de escribiente de la Policía Sanitaria de Abastos en virtud del expediente de revisión instruido,

por lo que se confirma la situación en que se encuentra el encartado, por acuerdo de la Corporación en pleno de fecha 10 de noviembre de 1951. Esta resolución fué adoptada por el voto unánime de los veintiún señores Concejales que asisten, que constituyen mayor número de las dos terceras partes del total de miembros de hecho que forman esta Excelentísima Corporación municipal.

Y se levantó la sesión siendo las veintidós horas y cuarenta y cinco minutos.

Zaragoza, 12 de agosto de 1952.—  
El Secretario, Luis Aramburo.—Visto bueno: El Alcalde, José María García Belenguer.

Núm. 3.822

### Confederación Hidrográfica del Ebro

Nota-anuncio

D. Alfredo García Ruiz solicita autorización para instalar un cable aéreo de cruce del río Ebro para extracción de arenas del mismo en término municipal de Zaragoza, en su barrio de Monzarbarba, con arreglo al proyecto presentado por el mencionado peticionario, suscrito en Zaragoza en 25 de junio de 1952 por el Ingeniero de Caminos D. Miguel Luis Mantecón Naval. Este proyecto, en esencia, se compone: De la estación de carga en la margen izquierda del río Ebro; el cable aéreo, en planta de alimentación recta y en alzado que forma tres catenarias, con dos castilletes; la estación de descarga, en la margen derecha del citado río, en la que los baldes transportados descargan sobre unas tolvas cuyas bocas tienen la altura suficiente para poder cargar camiones o volquetes; la estación motriz, que pone en movimiento el transporte del cable por medio de un motor de 6 C. V.

Lo que se hace público para que los que se crean perjudicados puedan formular sus reclamaciones durante un plazo de treinta días naturales y consecutivos, contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, ante la Sección de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Avenida del General Mola, núm. 26), donde también estará de manifiesto el proyecto correspondiente.

Zaragoza, 5 de septiembre de 1952.  
El Ingeniero Director adjunto, F. Fernández.

Núm. 3.847

Concurso de destajo para ejecución de las obras del proyecto de estación de aforos en el río Huerva, aguas arriba del Pantano de Las Torcas (Zaragoza).

Presupuesto: 76.211\*53 pesetas.

El proyecto y condiciones estarán de manifiesto en las oficinas centrales de esta Confederación (Paseo del General Mola, 26, Zaragoza) y Dirección General de Obras Hidráulicas, en Madrid.

La presentación de proposiciones se hará en ambas oficinas hasta las trece horas del día 6 de octubre de 1952.

La apertura de pliegos, en las primeras oficinas, el día 11 de octubre de 1952.

Fianza provisional: 3.000 pesetas.

Zaragoza, 9 de septiembre de 1952.  
El Ingeniero Director adjunto, (ilegible).

\*\*\*

#### Modelo de proposición

(Poliza de 450 pesetas)

D....., vecino de ..... provincia de ....., según cédula personal número ....., con domicilio en ....., calle de ....., núm. ...., enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de ....., con fecha ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del concurso de destajo de ....., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, con la baja del ..... por 100

En ....., a ..... de ..... de 19...

Núm. 3.845

### Jefatura de Obras Públicas

NOTA-ANUNCIO

D. Joaquín Oria Sáinz, como apoderado de "José Daudén Iñigo", ha presentado en esta Jefatura una instancia, acompañada del correspondiente proyecto, para introducir una variante en la línea eléctrica en alta tensión "Manchones Calatayud", en el cruce con la carretera de Morata de Jiloca a Calamocho, solicitando la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre terrenos de dominio particular y público.

La variante comienza en el poste anterior al cruce de la carretera (dirección de la línea) y termina en el tercer poste después de dicho cruce. La longitud del nuevo trazado es de

99 metros, en lugar de 83 que tiene actualmente.

Las características de la variante son las mismas que las de la línea actual.

Con el nuevo trazado se cruzan terrenos de dominio particular y público del término de Morata de Jiloca cuya relación se inserta a continuación.

Lo que se hace público para que en el plazo de treinta días a contar de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia puedan presentar reclamaciones los que así lo estimen pertinente, quedando el proyecto a disposición del público durante el citado plazo en las oficinas de esta Jefatura (Sección de Fomento), plaza de Santa Cruz, 19.

Zaragoza, 9 de septiembre de 1952.  
El Ingeniero-Jefe, José Oriol.

\*\*\*

#### RELACION DE PROPIETARIOS

Término municipal de Morata de Jiloca:

Vicente Hernando Tornos.

Carretera de Morata de Jiloca a Calamocho.

Ayuntamiento de Morata de Jiloca.

### SECCION SEXTA

Núm. 3.739

#### ALHAMA DE ARAGON

El día 20 del actual, a las horas que se expresan a continuación, se celebrarán en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejales en quien delegue, las oportunas subastas para la adjudicación de los aprovechamientos de piedras, arenas y arcillas concedidos para el año forestal de 1952 a 1953 en los montes forestales de la pertenencia de este municipio denominados "La Muela" y "La Serratilla", con arreglo al pliego de condiciones facultativas publicadas en el "Boletín Oficial" extraordinario de la provincia del 12 de agosto último y al de las económicas aprobado por este Ayuntamiento, a saber:

Monte "La Muela", núm. 4 de los de utilidad pública: Aprovechamiento de 400 metros cúbicos de piedra, 400 de arenas y 400 de arcillas. Tasaación, 3.600 pesetas anuales. Hora de la subasta, once de la mañana.

Monte "La Serratilla", núm. 5 del Catálogo de los de utilidad pública: Aprovechamiento de 200 metros cúbicos de piedra y 200 de arenas. Tasaación, 1.200 pesetas anuales.

Las cantidades fijadas servirán de tipo en alza, y si en la primera subasta no se presentasen licitadores, se celebrarán otras segundas subastas el día 30 del actual, a las mismas ho-

ras y bajo el mismo pliego de condiciones que la primera.

Alhama de Aragón, 1.º de septiembre de 1952.—El Alcalde, (ilegible).

Núm. 3.850

**COSUENDA**

El día 25 del actual y hora de las veinte tendrán lugar en el salón de sesiones del Ayuntamiento las subastas siguientes:

*Pastos*

Los autorizados en el monte de "La Sierra", número 103 del Catálogo:  
Hectáreas de pastoreo: 365.  
Lanares permitidos: 450.  
Cabrios permitidos: 25.  
Tasación mínima: 7.500 pesetas.  
Duración: Año forestal.

*Colmenas*

Monte "La Sierra":  
Número de colmenas: 70.  
Tasación mínima: 350 pesetas.

Si alguna de las subastas dichas quedara desierta, se celebrará la segunda el día 30 del actual, a las veinte horas, con iguales requisitos y precios.

Los pliegos facultativos quedan de manifiesto en la Secretaría municipal.

Cosuenda, 9 de septiembre de 1952  
El Alcalde, Fermín Gutiérrez.

Núm. 3.838

**EPILA**

Por acuerdo del Ayuntamiento de fecha 3 de septiembre se anuncia al público que el día 30 de octubre, a las doce de la mañana, se celebrará subasta pública para la venta de la llamada "Dehesa de Berbedel", de los propios de este Ayuntamiento, que tiene una superficie aproximada de 5.50 hectáreas de tierra y está enclavada en el término de Lucena de Jalón, por el tipo en alza de 40.000 pesetas. El pliego de condiciones y el expediente se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, y durante el plazo de ocho días consecutivos a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia se admitirán reclamaciones.

Las proposiciones, en pliego cerrado, se admitirán hasta el mismo día de la subasta, a las once de la mañana, y se ajustarán al siguiente modelo:

D. ...., vecino de ....., con domicilio en ....., bien enterado del expediente de venta de la "Dehesa de Berbedel", propia del Ayuntamiento de Epila, se compromete a su adquisición y al cumplimiento del pliego de con-

diciones por el precio de ..... (letra y número) ..... pesetas.

(Fecha y firma).

Epila, 11 de septiembre de 1952.—  
El Alcalde, José Cortés.

Núm. 3.839

**EPILA**

Por acuerdo del Ayuntamiento de fecha 3 de septiembre, se anuncia al público que el día 30 de octubre, a las once de la mañana, se celebrará subasta pública para la venta de un solar procedente del antiguo abrevadero de la carretera de Muel, que tiene una superficie de 345 metros cuadrados, por el tipo en alza de pesetas 10.000. El pliego de condiciones y expediente se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, y durante el plazo de ocho días consecutivos a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia se admitirán reclamaciones.

Las proposiciones, en pliego cerrado, se admitirán hasta el mismo día de la subasta, a las diez de la mañana, y se ajustarán al siguiente modelo:

D. ...., vecino de ....., con domicilio en ....., bien enterado del expediente de venta del solar resultante del abrevadero de la carretera de Muel y del proyecto de urbanización de la zona, se compromete a la adquisición del mismo y a la ejecución de las obras y cumplimiento de todas las obligaciones consignadas para el remate en el pliego de condiciones, por el precio de ..... (letra y número) ..... pesetas.

(Fecha y firma).

Epila, 10 de septiembre de 1952.—  
El Alcalde, José Cortés.

Núm. 3.860

**FUENTES DE JILOCA**

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento, se saca a subasta pública, por el año forestal 1952-53, el aprovechamiento de 7.000 metros cúbicos de piedra, distribuidos en cuatro lotes, que después se dirán, del monte de utilidad pública núm. 110 a) del Catálogo, denominado "Campo Cantera", que tendrá lugar en esta Casa Consistorial el día 28 del actual, a las once horas, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, con estricta sujeción a los pliegos de condiciones técnicas anexas al Plan de aprovechamientos forestales publicados en el "Boletín Oficial" extraordinario de la provincia correspondiente al día 12 de agosto último y al económico-administrativo aprobado por este

Ayuntamiento. De quedar desierta esta subasta, se celebrará otra el día 30 de este mes en el mismo local, a la misma hora y bajo el mismo tipo y condiciones que la primera.

*Lotes que serán objeto de la subasta, y tipo de tasación*

Lote núm. 1, denominado "Cantera de Santa Lucía": 800 metros cúbicos de piedra, por el tipo de tasación, en alza, de 4.000 pesetas.

Lote núm. 2, denominado "Cantera de Porpecha": 3.100 metros cúbicos de piedra, por el tipo de tasación, en alza, de 15.000 pesetas.

Lote núm. 3, denominado "Cantera de El Juncar": 1.600 metros cúbicos de piedra, por el tipo de tasación de 8.000 pesetas.

Lote núm. 4, denominado "Cantera de Calahorra": 1.500 metros cúbicos de piedra, por el tipo de tasación, en alza, de 7.500 pesetas.

Los rematantes quedan obligados a satisfacer, además del importe de la subasta, todos los derechos de señalamiento, entregas y reconocimiento final de los montes, así como el importe de los anuncios, derechos de subastas y gastos de escritura y contratos, si fueran necesarios.

Los referidos pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento hasta el día anterior al de la subasta, hasta cuya fecha se admiten proposiciones.

Las personas o entidades que deseen tomar parte en la subasta lo harán en pliego cerrado, incluyendo la proposición conforme al modelo inserto a continuación, presentándola en días y horas hábiles hasta el anterior a la subasta, acompañando, además, resguardo que acredite haber depositado en la Depositaria del Ayuntamiento, o bien en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales, en concepto de fianza provisional, el 5 por 100 del tipo de tasación de cada uno de los lotes o canteras a que se refiere la proposición. Como fianza definitiva, deberán consignar el 10 por 100 del remate.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de tanteo.

Fuentes de Jiloca, 11 de septiembre de 1952.—El Alcalde, Eusebio Yagüe.

*Modelo de proposición*

D. ...., vecino de ....., habitante en ....., bien enterado de los pliegos de condiciones técnico-facultativas que han de regir en la subasta pública para el aprovechamiento de piedra para transformarla en yeso o

escayola para el año forestal de 1952-53, se obliga a hacerse cargo, de acuerdo con las precitadas condiciones, de las que queda bien enterado, del primero, segundo, tercero o cuarto lote, denominado "Cantera de....." (la que sea), por el tipo de tasación (o la cantidad que sea, que se hará constar en letra).

(Fecha y firma del proponente).

Núm. 3.855

#### LA MUELA

A las doce horas del día 30 del actual, y bajo la presidencia del Alcalde o la del Concejal delegado, y con sujeción al pliego de condiciones facultativas número 4 del Plan de aprovechamientos forestales publicado en el "Boletín Oficial" extraordinario de la provincia correspondiente al día 12 de agosto último y al de las condiciones económicas aprobadas por este Ayuntamiento, que se hallan de manifiesto en la Secretaría del mismo, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la siguiente subasta pública para su aprovechamiento durante el año forestal de 1952-53:

#### Leñas menudas

200 estéreos de aliaga y romero en el monte número 1 b) del Catálogo, denominado "Dehesa Boyal", bajo el tipo de tasación de 800 pesetas en alza.

Caso de resultar desierta esta primera subasta por falta de licitadores, se celebrará otra segunda subasta, en el mismo local, tipo de tasación y condiciones, el día siguiente, 1.º de octubre de 1952.

La Muela, 8 de septiembre de 1952.  
El Alcalde accidental, Jesús Martínez.

Núm. 3.855

#### LA MUELA

De conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local y en el Plan general de aprovechamientos forestales aprobado por el Ilmo. señor Inspector de la 4.ª Región y publicado en el "Boletín Oficial" extraordinario de la provincia correspondiente al día 12 de agosto último, se anuncia subasta pública para contratar los aprovechamientos forestales comprendidos en dicho Plan para el año de 1952-53, que se indican a continuación:

#### Albardin

Para el aprovechamiento de 200 quintales métricos en el monte número 1 d) del Catálogo, denominado "Almazarro", bajo los tipos de tasación máximo de 6.400 pesetas y mínimo de 5.400 pesetas, siendo la época del disfrute del 1.º de agosto al 31 de diciembre.

Las proposiciones para tomar parte en esta subasta deberán presentarse

en pliego cerrado, reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre y acomodadas a los pliegos de condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento y con sujeción al modelo de proposición que se inserta a continuación, todos los días hábiles, hasta las dieciocho horas del día 29 del actual, en la Secretaría de este Ayuntamiento, verificándose la subasta en la Casa Consistorial el día 30 del actual, a las diez horas.

Todo licitador deberá presentar a la mesa, en el acto de la enajenación y con anterioridad a la adjudicación provisional, documento justificativo del cupo de compras de esparto o albardín en montes públicos para la campaña, expedido por el Servicio del Esparto, sin cuyo requisito será desestimada su oferta, pudiendo ser sustituido este documento por un testimonio notarial del mismo.

Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos de anuncio y demás que ocasione la subasta.

La Muela, 8 de septiembre de 1952.  
El Alcalde accidental, Jesús Martínez.

\* \* \*

#### Modelo de proposición

D....., de ..... años de edad, natural de ....., provincia de ....., con residencia en ....., calle de ....., número ....., en representación de ..... (industrial o almacenista), registrado en el Servicio del Esparto, en relación con la enajenación comunicada en el "Boletín Oficial" de la provincia de ..... del lote número ..... del monte ..... de la pertenencia de .., ofrece la cantidad de .....

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacersele, hace constar que la certificación de cupo para las compras de esparto o albardín en los montes públicos, expedida por el Servicio del Esparto en fecha ..... a favor de su industria, arroja en el día de la fecha un saldo libre de ..... que cubre la cantidad del lote que solicita.

(Fecha y firma)

Núm. 3.852

#### LITAGO

El día 26 del actual, a las once de su mañana, tendrán lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, las subastas de aprovechamientos forestales año 1952-53, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Pastos: Monte "El Carrascal". 1.000 cabezas lanares anual. Tipo de tasación, 6.000 pesetas.

Pastos: Monte El Lujanar". 400 cabezas lanares y 12 cabrios, anual. Tipo de tasación, 2.616 pesetas.

Si no hubiera licitadores en alguna de estas subastas, se celebrarán otras segundas, el mismo día, a las doce y media de su mañana, en el mismo local e idénticos tipos y condiciones que la primera.

Litago, 6 de septiembre de 1952.—  
El Alcalde, José Peña.

Núm. 3.854

#### SAN MATEO DE GALLEGO

Con arreglo al Plan general de aprovechamientos forestales para el año 1952-53, publicado por el Distrito Forestal en el "Boletín Oficial" extraordinario del día 12 de agosto último, y a los pliegos de condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el día 30 del actual y hora de las doce tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, la subasta del aprovechamiento de pastos del monte "Vedado Alto del Horno", núm. 268 a) del Catálogo, para 412 reses lanares, por el tipo de tasación, en alza, de pesetas 4.944.

Los gastos de anuncios, reintegros y derechos de fedatario serán de cuenta del adjudicatario.

San Mateo de Gallego, 8 de septiembre de 1952.—El Alcalde (ilegible).

Núm. 3.856

#### URRIES

Acordada por la Corporación de mi presidencia la subasta de los aprovechamientos forestales del monte catalogado núm. 235, denominado "Val, Valiciella" y otros, de la propiedad municipal, se hace público por medio del presente su celebración para el día 29 del actual, sucesivamente, a partir de las doce de su mañana.

Los aprovechamientos en licitación són:

Leñas: 200 estéreos de leña menuda, por el precio de tasación de pesetas 1.000.

Pastos: Para 20 cabezas mayores, en el tipo de 1.200 pesetas.

Pastos: 126 hectáreas, con capacidad para doscientas cabezas menores, bajo el precio de 5.000 pesetas.

Todas las tasaciones son en alza.

Cada aprovechamiento será objeto de subasta independiente y estará regulado por el pliego de condiciones generales inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia correspondiente.

te al extraordinario del día 12 de agosto último, Instrucción de 1925 y vigente Reglamento de contratación municipal.

La inserción de este anuncio, reintegros, reconocimientos y gestiones técnicas del Distrito Forestal serán de cuenta del adjudicatario.

De quedar desierta cualquier licitación, se celebrará nueva subasta ocho días después.

Urriés, 8 de septiembre de 1952.—  
El Alcalde, (ilegible).

Núm. 3.840

#### VILLARREAL DE HUERVA

El día 25 del actual, a las doce horas, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, tendrá lugar en el salón de sesiones de este Ayuntamiento la subasta de los aprovechamientos de pastos para el año forestal 1952-53, que se relacionan, la cual se celebrará con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento:

Monte "Sierra de López", núm. 134 del Catálogo: 200 cabezas de ganado lanar. Tasación, 3.000 pesetas.

Monte "Solana de San Martín", número 135 del Catálogo: 200 cabezas de ganado lanar. Tasación, 3.000 pesetas.

Villarreal de Huerva, 10 de septiembre de 1952.—El Alcalde, (ilegible).

### SECCION SEPTIMA

#### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

##### JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 3.831

##### JUZGADO NUM. 2

D. José Beguiristáin Eguilaz, Magistrado, Juez de primera instancia con jurisdicción prorrogada para el Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hago saber: Que en el juicio de que se hará mención se dictó la siguiente:

"Sentencia.—En Zaragoza, a veinticinco de agosto de mil novecientos cincuenta y dos.—El Sr. D. Mariano Jiménez Motilva, Magistrado, Juez de primera instancia con jurisdicción prorrogada para el Juzgado número 2 de la misma. Habiendo visto el presente juicio ejecutivo instado por D. Crescencio Frías Soto, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta ciudad, representado por el Procurador D. Francisco Cepa, bajo la dirección del Letrado D. José María Sánchez, contra D. Esteban Lou Royo, en reclamación de cantidad,

"Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, a nombre de D. Crescencio Frías Soto, contra D. Esteban Lou Royo, hasta hacer trance y remate de los bienes a éste embargados, y con su producto, entero y cumplido pago a dicho acreedor de la suma de pesetas 15.000 de capital, 73'55 pesetas por gastos de protesto e intereses legales, al pago de cuyas responsabilidades y al de las costas condeno al expresado ejecutado.

Así por la presente sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano Jiménez. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma al ejecutado, D. Esteban Lou Royo, expido el presente en Zaragoza a tres de septiembre de mil novecientos cincuenta y dos.—José Beguiristáin.—El Secretario accidental, (ilegible).

Núm. 3.826

##### DAROCA

D. José Ignacio Jiménez Hernández, Juez de instrucción de Daroca;

Hago saber: Que en el sumario número 56 de 1952, sobre acaparamiento, se halla acordada la anulación de los edictos publicados en los "Boletines Oficiales" de las provincias de Navarra, Logroño, Huesca, Lérida, Soria, Teruel y Zaragoza, por los que se interesaba la busca y localización de Constanco Beamonte Lafuente, por haber sido habido.

Dado en Daroca a 4 de septiembre de mil novecientos cincuenta y dos. El Juez de Instrucción, José Ignacio Jiménez.—El Secretario, (ilegible).

##### JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 3.827

##### JUZGADO NUM. 2

##### Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 354-52, se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Félix Martín Gracia, de ignora-  
do paradero y que antes lo tuvo en esta ciudad, para que comparezca ante este Juzgado municipal el día 24 del actual y hora de las doce de su mañana (sito en la calle de Predicadores, número 58, 2.º izquierda), al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones y estafa.

Zaragoza a cuatro de septiembre de mil novecientos cincuenta y dos. El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.846

##### JUZGADO NUM. 3

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal del Juzgado número 3 en el juicio verbal de faltas 474 de 1952, sobre lesiones, se requiere por la presente a Miguel Quer Lorente y a Francisco García Egea a fin de que en el término de cinco días a partir de la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia comparezcan ante este Juzgado al objeto de ser reconocidos por el señor Médico forense.

Zaragoza, dieciséis de agosto de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, F. Cardós.

### PARTE NO OFICIAL

Núm. 3.842

#### Compañía Aragonesa de Radiodifusión, S. A.

Con arreglo a los Estatutos por los que se rige esta Sociedad, y en cumplimiento de lo que disponen los artículos 50, 53, 102, 108 y concordantes de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se convoca a Junta general ordinaria a los señores accionistas fundadores y tenedores de acciones ordinarias, para el día 27 del corriente, a las once horas en primera convocatoria y en segunda reunión a la misma hora del siguiente día, en el domicilio social de la Compañía (sito en esta ciudad, calle Zurita, núm. 3, principal izquierda), con sujeción al siguiente orden del día:

1.º Aprobación del balance con la cuenta de pérdidas y ganancias, propuesta de distribución de beneficios y la Memoria explicativa, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio del corriente año.

2.º Designación de dos censores de cuentas, propietarios, y dos suplentes. Zaragoza, 6 de septiembre de 1952. El Secretario, José María Monterde Pérez.

Núm. 3.867

#### Término de Rabal

##### Depositaria

Los señores herederos del término de Rabal pueden satisfacer sus cuotas de alfarda en la Depositaria (calle Don Alfonso I, número 23, principal) todos los días laborables, de diez a trece, desde el día 1.º de septiembre hasta el 15 de noviembre de 1952, día en que termina el período voluntario.—El Depositario.